PALACIO NACIONAL U-8-201.4

42

-maa

ERIO DE CACION

GUATEMALA, 2 1 FEB. 1995

EL MINISTRO DE EDUCACION,

#### CONSIDERANDO:

Que es deber fundamental de este Ministerio, garantizar la calidad de la Educación que se imparte en todos los centros educativos del país, sean estos oficiales, privados sotros;

#### CONSIDERANDO:

Que en el mes de octubre de 1992, se realizó el eminario de Evaluación de la funcionalidad de los Pensa de studios de las carreras de Secretariado y Oficinista, Secretariado Bilingue y Secretariado Bilingue con rientación en Computación, con la participación de atedráticos, Directores de establecimientos de Educación dedia y autoridades educativas:

#### CONSIDERANDO:

Que los resultados del Seminario fueron importantes y 11 mismo tiempo se propusieron cambios objetivos para la actualización de los Pensa de Estudios de los Secretariados, de acuerdo a los avances cientificos y tecnológicos;

#### POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le asigna el Artículo 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en lo que preceptúan 105 Artículos 10 y 19 del Decreto Legislativo No. 12-91 Ley Reducación Nacional,

## ACUERDA:

ARTICULO lo. Modificar los Artículos 520. y 530., del Acuerdo Ministerial número 478 de fecha 28 de junio de 1978, relativo al pensum de la Carrera de Secretariado y Oficinista; jornada Diurna.

ARTICULO 20. Modificar los Artículos 540. y 550., del Acuerdo Ministerial número 478 de fecha 28 de junio de 1978, relativo al pensum de la Carrera de Secretariado Bilingüe, de jornada Diurna.

ARTICULO 30. Modificar los Artículos relativos al Densum referido en el Acuerdo Ministerial número 1343, de fecha 3 de octubre de 1985, de la Carrera de Secretariado Bilingue con Orientación en Computación.

ARTICULO 40. Aprobar el pensum de la Carrera de Secretariado y Oficinista de la Jornada Diurna de la siguiente forma:

GUATEMALA, 2 1

V OH

TOO

,

Hoja No 2 del Acuerdo Ministeria por medio del cual, se modifican los Artículos 520. y 530., del Acuerdo Ministerial número 478 de fecha 28 de junio de 1978.

PALACIO NACIONAL U-8-201.4

OA-mqg. 42

JERIO DE JUGACION

GUATEMALA, 2 1 FEB. 1995

PENSUN DE LA CARRERA DE SECRETARIADO Y OFICINISTA/

CUARTO GRADO		NO.	DE	PERIC
Redacción y Correspondencia	I			5
2. Orto-Caligrafía				5
Taquigrafía I				5
Mecanografía I				5
Matemática Comercial				5
5 Inglés Comercial				5
Contabilidad				5
B. Computación I				5
	TOTAL			40

## QUINTO GRADO

Redacción y Correspondencia II	5
Taquigrafía II	5
Mecanografía II	5
Administración y Práctica de Oficina	5
Estudios Socio Económicos de Guatemala	5
Relaciones Públicas y Etica Profesional	5
Catalogación y Archivo	5
Practica Supervisada	5
Computación II	4
TOTAL.	44

ARTICULO 50. Aprobar el Pensum para la Carrera de Secrecarlado Bilingüe en la Jornada Diurna de la siguiente forma:

PENSUM DE LA CARRERA DE SECRETARIADO BILINGUE

1012

CUARTO GRADO		No. DE	PERIODOS
Redacción y Correspondencia	I		5
Orto-Caligrafía			5
Taquigrafía I			5
Mecanografía I			5
Matemática Comercial			5
inglés Comercial I			5
Contabilidad			3
Computación I			2
Inglés Avanzado I			5
Ann.	TOTAL		40

.../..

Hoja No. 3 del Acuerdo Ministerial por medio del cual, se modifican los Artículos 520. y 530. del Acuerdo Ministerial número 478 de fecha 28 de junio de 19

# PALACIO NACIONAL

U-8-201.4

OA-mgg. 421

DRIO DE CACION

CUARTO GRADO

# GUATEMALA, 2 1 FEB. 1995

QUINTO GRADO			
	No.	DE	PERIODOS
Redacción y Correspondencia II			_
Taquigrafía II V			5
Administración y Dasari			5
Administración y Práctica de Oficina/ Taguigrafía en Inglés I			5
Bankingles Avanzado TT			5
maralogación y Archima			5
Computer Comercial II			5 5 3 5 2
Computation II			5
TOTAL			40
SEATO GRADO			
Inglés Avanzado III			
Taquigrafía en Inglés II			5
Menderatura v Convergació-			5
mecanografia en Inglés			5
TELLIFACUCCION			5
Práctica Supervisada en Español			5
Practica Supervisada en Inglés			
Relaciones Humanas y Etica Profesional Estudios Socio-Económicos de Guatemala			5 3 3
			3
		_	1

ARTICULO 60. Aprobar el Pensum de la Carrera de Secretaido Bilingüe con Orientación en Computación en Jornada Diu<u>r</u>

TOTAL

PENSUM DE LA CARRERA DE SECRETARIADO BILINGUE CON ORIENTACION EN COMPUTACION

Code Pila

Redacción y Correspondencia I
Orto-Caligrafía I
Mecanografía I
Matemática Comercial
Inglés Comercial
Contabilidad
Contabilidad
Computación I
Inglés Avanzado
Programación I
TOTAL
TOTAL

.../

Hoja No. 4 del Acuerdo Minis terial por medio del cual, s modifican los Artículos 520. 530., del Acuerdo Ministeria número 478 de fecha 28 de ju nio de 1978.

## PALACIO NACIONAL

U-8-201.4

OA-mag. 42

UCACION

## GUATEMALA, 2 1 FEB. 1995

# QUINTO GRADO

#### No. DE PERIODOS

Redacción y Correspondencia II		5
Taquigrafía II		5
Mecanografia II		5
Administración y Práctica de Oficina		2
Tractica de Oficina	a	5
Taquigrafía en Inglés I		5
Inglés Avanzado II		2
Matalogación		5
Catalogación y Archivo		3
Inglés Comercial II Computación II		-
Computación II		5
a sompacación II		2
A Programación II		Ē
		_ 5
	TOTAL	45

## SEXTO GRADO

Inglés Avanzado III		5	
Taquigrafía en Inglés II		5	
Literatura y Conversación		5	
Mecanografía en Inglés		5	U. 181
Traducción		3	M D A
Práctica Supervisada en Españo	1	5	V 1:01
Practica Supervisada en Inglés		5	1 10 11
Relaciones Humanas y Etica Pro	fesional	3	W W
Estudios Socio Económicos de G	natemala	3	01 101
Computación III	aa c c ma z a	3	my le
Programación III		2	50/
	TOTAL	46	_ '
	TOTAL	40	

ARTICULO 70. La División de Desarrollo Curricular de la SIPE-, realizará periódicamente, en coordinación con las Midades Pedagógicas de las Direcciones Regionales ducativas, las evaluaciones pertinentes para mantener cualizadas las asignaturas correspondientes a las carreras de Educación Media.

ARTICULO 80. Los establecimientos Oficiales y rivados, que imparten las carreras de Secretariado en sus diferentes modalidades solo deben cambiar el Pensum de atudios, apegándose a impartirlo como lo establece el resente Acuerdo, no necesitan que se modifique el Acuerdo de autorización o de funcionamiento.

ARTICULO 90. Los cursos de Computación y Programación II y III los podrán aprobar los estudiantes en una de las Bodalidades siguientes: Hoja No. 5 del Acuerdo Ministerial por medio del cual, se modifican los Artículos 520. y 53 del Acuerdo Ministerial número 478 de fecha 28 de junio de 197

# PALACIO NACIONAL

U-8-201.4

OA-mag. 42

OACION

# GUATEMALA, 2 1 FEB. 1995

El estudiante podrá aprobar los cursos de computación y programación I, II y III en academias, centros autorizados por el MINEDUC para brindar este servicio.

El centro educativo podrá adquirir el equipo de computación, su mantenimiento y pago de instructores respecti vos en coordinación con los padres de familia.

ARTICULO 100.El centro educativo al arrendar o comprar cuipo de computación, adquiere el compromiso de su cuisición, mantenimiento, pago de los instructores y otros derivados del mismo correspondiéndole al Ministerio Educación en el caso de Institutos Oficiales, coorcionar el local y pago de energía eléctrica.

ARTICULO llo. El presente Acuerdo entrará en vigor a utilidel Ciclo escolar de mil novecientos noventa y cinco deberá publicarse en el Diario Oficial .

COMUNIQUESE.

C. ALFREDO TAY COYOY.

Viceministro de Educación,

ANUEL DE JESUS BALAZAR TETZAGUIC.